



GUÍA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS



Aprobada en Junta de Escuela 19/06/2023

ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN.....	1
2.- COMPETENCIAS.....	4
3.- NORMATIVAS.....	7
4.- ANEXOS.....	10

1.- PRESENTACIÓN

La práctica clínica es un componente esencial del proceso enseñanza aprendizaje de la enfermería, que brinda la oportunidad de desarrollar un conocimiento práctico (**conocimiento en acción**) que debe aportar al alumnado las **competencias necesarias** para el desarrollo de una práctica excelente. Esto exige la determinación explícita y rigurosa de objetivos de aprendizaje que incluyan las competencias y el nivel que han de lograr al término del Grado.

Los créditos de las Prácticas Clínicas serán presenciales en su totalidad, a fin de poder dar cobertura a la regulación del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, donde consta que el alumnado del Grado de Enfermería debe realizar 1.950 horas de prácticas asistenciales. Asimismo, está establecido un itinerario para que realicen sus periodos prácticos en escenarios diferentes: atención especializada y atención primaria con niveles de complejidad también diferentes, desde la unidades de hospitalización a las Unidades de críticos.

Módulo de prácticas tuteladas 78 créditos ECTS Título de Grado en Enfermería

PRÁCTICAS CLÍNICAS	CRÉDITOS ECTS	CURSO	CUATRIMESTRE
Prácticas clínicas I	9	2º	Segundo
Prácticas clínicas II	15	3º	Primero
Prácticas clínicas III	18	3º	Segundo
Prácticas clínicas IV	18	4º	Primero
Prácticas clínicas V	18	4º	Segundo

La práctica clínica es una actividad, en forma de rotatorio clínico independiente, y con una evaluación final de competencias en las distintas Unidades de los Centros asistenciales del Área Sanitaria de Vigo, que permite incorporar, a través de la atención individualizada a la persona, competencias de comunicación, razonamiento clínico, juicio crítico, gestión clínica, valores profesionales y actitudes necesarias para el ejercicio de la profesión. Dicha

actividad se basa en una práctica reflexiva y en la aplicación de una metodología científica. Su desarrollo se lleva a cabo mediante simulaciones y posterior integración del alumnado en el Equipo multidisciplinar de enfermería en el Servicio, Centro o en la Unidad de prácticas correspondiente.

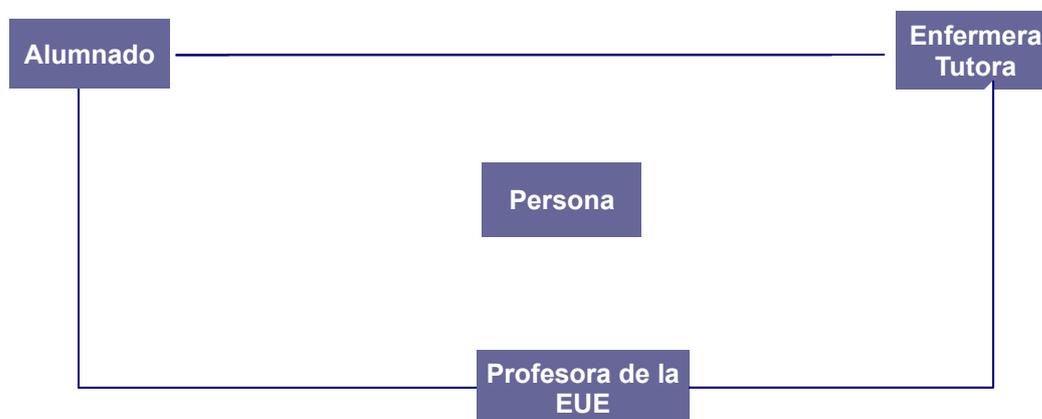
La competencia clínica supone la aplicación de conocimientos y habilidades para responder adecuadamente a un entorno dinámico como es el cuidado de las personas.

El aprendizaje clínico fomenta en el alumnado, a medida que va adquiriendo y reafirmando conocimientos, el desarrollo de una serie de competencias integradas, las definidas para el Grado en Enfermería. **Competencias Específicas: conocimientos, habilidades (saber y saber hacer)** que se esperan de los graduados/as y **Competencias transversales: trabajo en equipo, comunicación, resolución de problemas, etc.**

El desarrollo de dichas competencias determinará una buena praxis, haciendo posible una atención de enfermería integral e individualizada.

Los tres componentes del proceso de aprendizaje, alumnado, enfermera/supervisora y profesorado, acuerdan conjuntamente los objetivos a desarrollar y las actividades a realizar en el periodo específico de aprendizaje. Este proceso ayuda al alumnado y le permite mostrar sus logros a la vez que le facilita el liderazgo de su auto-aprendizaje.

Componentes del proceso de aprendizaje



La relación alumnado-enfermera tutora es clave. Entre los dos debe existir un continuo feed-back, centrado en la atención de enfermería a la persona.

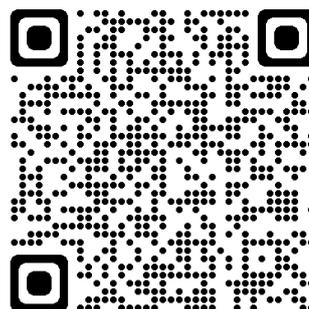
Corresponde al profesorado y a la enfermera tutora, estimular y evaluar el proceso de aprendizaje, basado en las diferentes experiencias formativas del alumnado.

El horario y el tiempo de realización de las prácticas se encuentra publicado en la pagina web del centro, en función del número de créditos de la materia y de los recursos asistenciales disponibles.

2.- COMPETENCIAS

Las competencias relativas a las Prácticas Clínicas (I,II, III, IV, y V) han sido elaboradas en conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales. Se encuentran disponibles en la página web del centro en el apartado “Memoria” (página 63 a 69) a través del siguiente código QR, o haciendo click en el siguiente enlace:

[Memoria Modificada.pdf \(uvigo.es\)](#)



2.1- METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE

Estas competencias serán adquiridas a través de todas o algunas de las siguientes actividades formativas:

- Talleres
- Cuaderno (portafolio)
- Prácticas de simulación: valoración por observación directa.
- Actividades complementarias.
- Prácticas clínicas en las Unidades asistenciales: valoración de la actividad, realizada por la supervisora con asesoramiento de las enfermeras que participaron en la enseñanza–aprendizaje del alumnado, a través de una rubrica, entregada previamente, para emitir el informe.

2.1.1 – Recursos para el aprendizaje

En la Intranet del Área Sanitaria de Vigo, se encuentran disponibles para consulta:

- **Protocolos y procedimientos más habituales, elaborados en base a la evidencia científica.**
- **Manuales de Gestión Interna** de las distintas Unidades.
- **Planes de cuidados.**

- Forma correcta de **clasificar y segregar los residuos sanitarios**.
- Otras informaciones de interés.

Para acceder a estos documentos, es necesario seguir la ruta que se indica en el anexo 02.

2.2- EVALUACIÓN

Para superar las prácticas clínicas es obligatoria la asistencia, como mínimo, al 85% de la totalidad de las horas programadas en la materia, y la posterior valoración positiva de las siguientes actividades:

- a) Realizar la simulación de procedimientos u otras actividades, según la planificación de la materia.
- b) Cumplir el número de horas de prácticas clínicas previstas en la planificación de la materia. Es necesario garantizar la continuidad en la totalidad de las rotaciones, dentro del horario y del periodo lectivo establecidos.
- c) Asistir a las tutorías presenciales, según la planificación de la materia.
- d) Asistir y participar en las actividades formativas complementarias planificadas en la materia.
- e) Elaborar una memoria de prácticas correspondiente a cada unidad donde se realicen las prácticas y/o completar las actividades complementarias propuestas en la planificación de la materia.

2.2.1 – Ausencia a las actividades que implican la no superación de la materia, y recuperaciones

En el caso que la/el estudiante no acuda a alguna de las actividades programadas, deberá siempre comunicarlo, lo más rápidamente posible, tanto al/ a la docente como al/ a la Supervisor/a responsable de la Unidad en la que esté realizando las prácticas.

- Si la ausencia se produce en la Simulación y/o en los talleres, la/el profesora/or responsable de la materia establecerá la forma más adecuada para subsanar dicha ausencia, siempre que sea posible.

- Si se produjera durante la realización de las estadías en las distintas Unidades, se deberán completar las horas señaladas en cada rotación. Esta recuperación se realizará en periodo lectivo, según calendario académico de la Universidad de Vigo, pudiendo realizarse en turno de tarde, o en sábados por la mañana, pero nunca doblando turno. En el caso de que no sea posible recuperarlas de esta forma, podrán trasladarse al finalizar el período de prácticas estipulado, siempre dentro del cuatrimestre correspondiente. Para ello, la/el profesora/o responsable de la materia, informará a la alumna/o en cuestión las condiciones de recuperación pertinentes en cada caso.

En el caso de que no se recuperaran las ausencias, la profesora/or propondrá la actividad alternativa que considere.

2.1.1 – Tipos de ausencia

- **Ausencias justificadas:** *Se consideran ausencias justificadas las señaladas en el artículo 15 del Reglamento de la Universidad de Vigo “sobre la evaluación , la calificación y la calidad de la docencia y del proceso de aprendizaje del estudiantado” aprobado el 18 de abril de 2023 (disponible en la página web del centro).*
- **Ausencias NO justificadas:** *Se consideran ausencias no justificadas todas aquellas circunstancias no incluidas en el apartado anterior.*

En el supuesto de que no se pueda justificar la ausencia, o la continuidad se vea interrumpida de forma reiterada supondrá la disminución de la calificación de forma proporcional al porcentajes de ausencias, hast un máximo 15 %. Por encima de este porcentaje, la asignatura se consideraría como NO SUPERADA.

3.- NORMATIVAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

3.1. NORMATIVA LEGAL

*“Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan **pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud**”, establece que es obligatorio guardar el secreto profesional, incluso con los/as compañeros/as de grupo o de Centro. También es imprescindible guardar la confidencialidad de cualquier información que llegue al conocimiento del alumnado que se refiera a los/as usuarios/as o a sus familiares o allegados. Para garantizar el cumplimiento de esta norma, antes del comienzo de las primeras prácticas el alumnado deberá firmar el compromiso con la confidencialidad que será facilitado por el profesor/a responsable de la materia.*

El incumplimiento de esta norma constituye un delito, y, como tal, devengaría en las correspondientes responsabilidades penales, a través de las pertinentes multas económicas e incluso privaciones de la libertad.

3.2. OTRAS NORMATIVAS

- Mantener un trato con los/as pacientes, equipo sanitario y familiares siempre dentro de las normas de respeto y cortesía necesarias para la convivencia. Código deontológico de la Enfermería, Capítulos II y IX (disponible en la plataforma de la materia).
- **Fomentar la seguridad del/de la paciente: Guía de prácticas seguras en la asistencia sanitaria** (disponible en la plataforma de la materia).
- Conocer y aplicar las medidas de prevención universal de accidente de riesgo biológico además de las vías de actuación ante el mismo (Anexo 01)
- No realizar ninguna actividad de la que previamente no se haya recibido formación, o si, pese a haberla recibido, aún no se considera preparado/a para hacerlo, si no se encuentra presente personal de enfermería titulado.

El no cumplimiento de estas normas será considerado como **falta grave. Una falta**

grave puede llevar consigo, dependiendo de las circunstancias, la no superación de las prácticas. La valoración, en cada caso, de la gravedad de la misma, se llevará a cabo por una Comisión compuesta al efecto por:

- Un miembro de la Dirección de la Escuela
- El/La profesor/a de la asignatura
- El alumno/a delegado del curso al que pertenezca el/la alumno/a que haya incurrido en la falta.

Los miembros de la Comisión deberán escuchar al alumno/a antes de tomar la correspondiente decisión, siendo válida la adoptada por la mayoría. En el caso de ser el alumno/a delegado el que haya incurrido en la falta, será el alumno/a subdelegado/a el que forme parte de la Comisión. La resolución de la comisión será elevada a la Junta de Escuela.

3.3. NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS

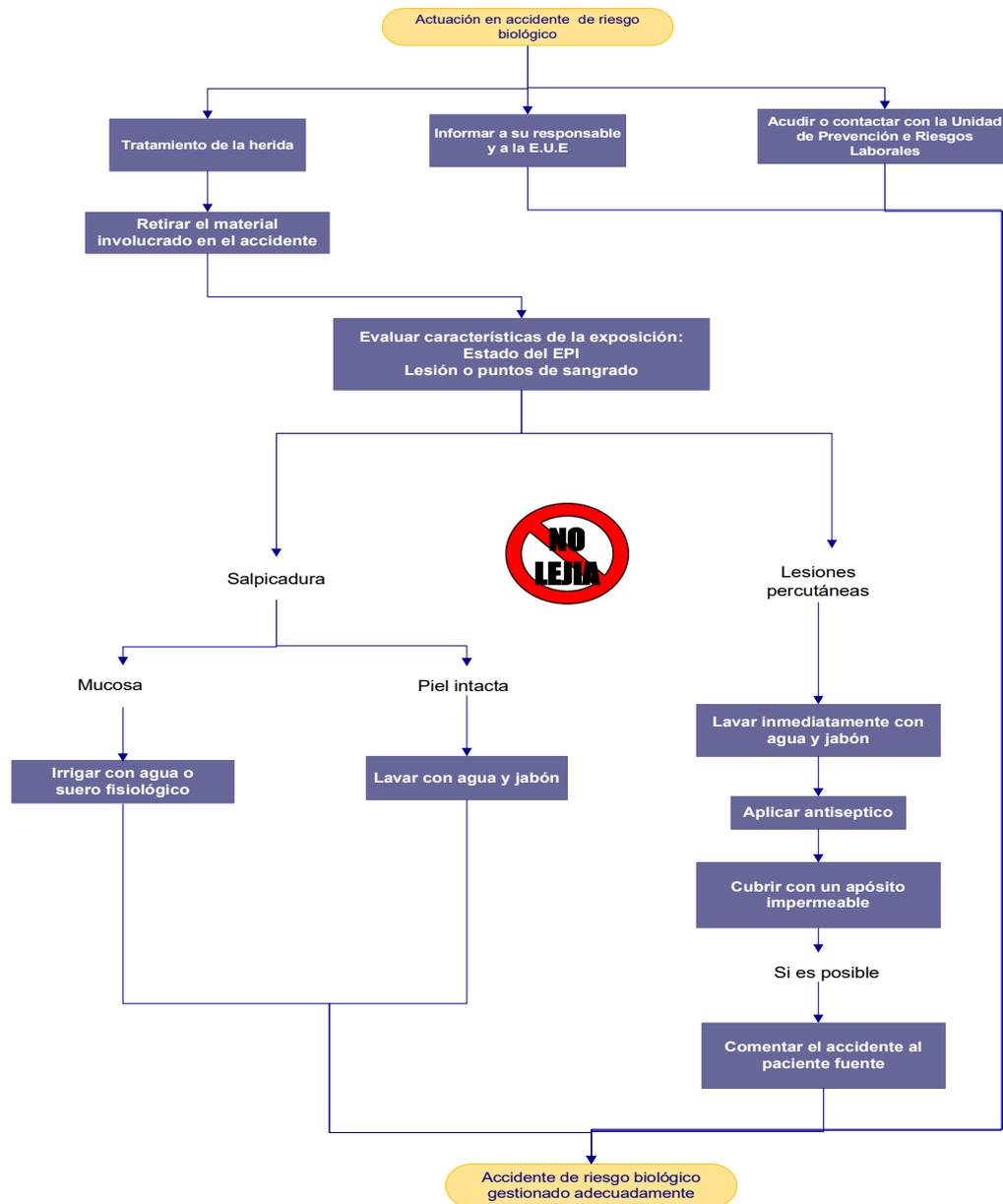
- Cumplir el Protocolo de solicitud, entrega y devolución de las llaves de las taquillas (Anexo 4)
- No estará permitido realizar las prácticas clínicas en la misma Unidad con la que exista relación familiar y contractual alguna.
- Respetar las normas sobre higiene, indumentaria e identificación establecidas por el Área Sanitaria de Vigo (Anexo 03) y por la Escuela, que incluyen los siguientes aspectos:
 - El cabello deberá llevarse recogido en el lugar de realización de las prácticas.
 - Las uñas cortas.
 - Ausencia de elementos de joyería que interfieran en las condiciones higiénicas.
- El móvil deberá permanecer en modo silencio durante el tiempo de permanencia en las distintas Unidades.
- Mostrar respeto a las normas internas de la unidad en la que se estén realizando las prácticas, como puntualidad, planificación de tareas, etc.

El incumplimiento reiterado de esta normativa será considerado como falta y supondrá la disminución en la nota final de las prácticas. Si esta actitud persiste, puede dar lugar a la no superación de las mismas.

- Cualquier incidencia que se presente en el desarrollo de la actividad práctica deberá ser puesta en conocimiento del profesorado responsable de las prácticas, y del/la supervisor/a o enfermero/a responsable de la Unidad.
- Deberán comunicarse, de forma inmediata, los errores cometidos durante la práctica a la/al enfermera/o responsable , con el fin de evitar daños al paciente.

4.- ANEXOS

ANEXO 01: FLUJOGRAMA DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTE DE RIESGO BIOLÓGICO



Contacto Unidad de Prevención de Riesgos Laborales:

Luns-Venres: 8 a 15h.
Prevención Riscos Laborais
211761 (UPRL Meixoeiro)
514500 (UPRL HAC)

Fins Semana /Festivos
- Supervisor/a Xeral
- SERVIZO URXENCIAS

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE SANIDADE

SERVIZO GALEGO de SAÚDE

Área Sanitaria de Vigo

Manejo del buscador de la Intranet Corporativa

Desde cualquier PC del Área Sanitaria de Vigo.

Lo más adecuado para encontrar lo que necesitamos es utilizar el “buscador” de la página, su funcionamiento es similar a cualquier buscador de Internet.

Su principal característica es que realiza la búsqueda en “gallego”, por lo que los términos que introduciremos en el buscador deben estar en esa lengua.

Escribimos la palabra clave del documento que queremos encontrar en el buscador y hacemos un intro o pinchamos en la lupa.

El buscador encontrará todos aquellos documentos que tengan en su título el término empleado.

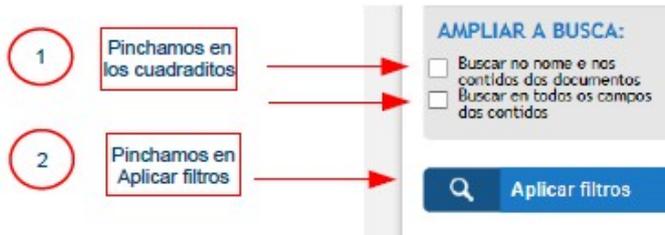
En ocasiones, el buscador no encuentra ningún documento, generalmente esto es atribuible al empleo de un término o términos que no reconoce en el título. En estos casos:

 Manejo del Buscador de la Intranet Corporativa | 1 / 2



Manejo del buscador de la Intranet Corporativa

"Ampliar la búsqueda y aplicar filtros"



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE SANIDADE

IntranetXXIV

SERVIZO GALEGO
de SAÚDE

Área Sanitaria de Vigo

Canles Audiencias Cat. Documental Novas Outros Enlaces Cursos e Eventos Listin TLF

BUSCADOR

FILTRAR POR:

CATEGORÍAS

DATA DE PUBLICACIÓN

Último mes
 Últimos tres meses
 Último ano
 Intervalo personalizado

Desde:
Ata:

AMPLIAR A BUSCA:

- Buscar no nome e nos contidos dos documentos
- Buscar en todos os campos dos contidos

Aplicar filtros

FILTROS ESTABLECIDOS

sondaje vesical Sóamente se busca nos títulos dos contidos

Sen agrupar Data de modificación Descendente

2015 administración libro boletín coñados comisión de farmacia comisión de farmacia e terapéutica CONVOCATORIA congreso hospital interno manual
movibilidade persoal plans de coñados **procedemento** seguridade de paciente traslado xefatura xestión

Estamos diciéndole al buscador que busque también en el nombre y en los contenidos de los documentos, por lo que, si el documento buscado está publicado, ahora sí nos aparecerá.

ANEXO 03. IDENTIFICACIÓN DO PERSOAL/UNIFORMES



NOTA INTERNA 1/2017

ASUNTO: Identificación do persoal/ Uniformes

Dirixido: A todo o persoal do Complexo Hospitalario Universitario de Vigo

Data: 18/04/2017

De acordo co establecido nas Leis Estatuto Marco de persoal estatutario dos servizos de saúde, Lei de Saúde de Galicia e demais normas de aplicación, o persoal das institucións sanitarias ten o deber de ir identificado durante o exercicio da súa actividade como empregado/a público na categoría correspondente. Inclúese na obriga ao persoal en formación e investigador.

Por medio desta nota recordase a todo o persoal a **obligatoriedade da súa identificación** a través da tarxeta e da roupa de traballo axeitada.¹

Así, débese levar a tarxeta de identificación persoal (entregada por recursos humanos) colocada nun lugar visible, que permita a correcta identificación das persoas que prestan servizos nos Hospitais do Complexo Hospitalario Universitario de Vigo por parte dos/as usuarios/as e do resto de persoal. Así tamén, debe levar a tarxeta identificadora propia o persoal en formación e investigador sen que xeren confusión da súa condición.

A roupa e calzado que debe utilizarse polo persoal é a establecida como uniformidade polo Servicio Galego de Saúde, facilitada polas lencerías da EOXI de Vigo. **A uniformidade corporativa resulta de uso obrigatorio** para todo persoal do organismo, en tanto que facilita a identificación, a hixiene no traballo e protexe a saúde, polo que debe usarse e manterse coidada en bo estado e limpa. A roupa e calzado de uso polo persoal de atención sanitaria non deben vestirse na casa nin tampouco saír con ela posta por razóns de hixiene e seguridade.

¹ Esta comunicación ten carácter de notificación a todo o persoal do Complexo a través dos medios de difusión interna, taboeiros de anuncios e mail corporativo.





Lembrámoslle tamén ao persoal da área cirúrxica, partos, áreas intervencionistas de cardioloxía e radioloxía, etc., que a roupa e zocos verdes e azuis son para uso exclusivo destas zonas especiais, polo que non poden ser usados fóra desas áreas, polas mesmas razóns de seguridade e hixiene.

Os mandos de cada unidade/servizo deben velar polo cumprimento das normas relativas a identificación e uniformidade.

Agradecemos a súa colaboración nos bos hábitos de uso responsable dos medios e recursos establecidos pola administración sanitaria.

En Vigo, a 19 de Abril de 2017



O Xerente

Asdo: Félix Rubial Bernárdez

Solicitud:

- La semana previa al comienzo de las prácticas de hospitalización, el/la profesor/a responsable remitirá el listado del alumnado a los servicios de lencería de ambos hospitales.

APLICABLE AL ALUMNADO DE PRÁCTICAS CLÍNICAS I

- Una vez superada la evaluación de las prácticas de simulación, el/la alumno/a acudirá al Punto PAE para obtener la tarjeta identificativa.

APLICABLE A TODO EL ALUMNADO DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

Entrega de llave:

- El día laborable previo al comienzo de las prácticas, el/la alumno/a se dirigirá al servicio de lencería del hospital donde vaya a realizar las prácticas (HAC: planta (-)2, Vela F. H. Meixoeiro: Planta 1 del Hall principal), donde, previa presentación de su tarjeta identificativa, se le entregará su llave correspondiente.

- El/la alumno/a deberá dirigirse al vestuario, para comprobar el buen funcionamiento de la llave/taquilla. En caso de alguna incidencia, volverá al servicio de lencería para comunicarlo y poder solventar el problema.

Devolución de llave:

Una vez terminada la(s) rotación(es), el último día, se depositarán las llaves en el buzón del vestuario habilitado para tal fin.